

(R. C. de la C. 442)
(Reconsiderada)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1330-2004, a los fines de aclarar que la asignación de fondos podrá usarse para la reparación del Anfiteatro; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1330-2004 para que lea de la siguiente manera:

“Sección 1.- Se asigna y distribuye entre el Municipio de Lares, a la Corporación para el Desarrollo Rural y el Departamento de Obras Públicas, Distrito Representativo Núm. 22, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas a continuación:

1. MUNICIPIO DE LARES

- a. A transferir al Centro Cultural “23 de septiembre”
de Lares para la reparación de un Anfiteatro \$100,000

Subtotal \$100,000

2. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL

a.

...”

Sección 2.-Enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta 1330-2004, para que lea como sigue:

“Sección 3.-Los fondos para las obras descritas en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, locales, federales y municipales.”

Sección 3.- Los fondos para las obras de reparación de un anfiteatro descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2024. Si para dicha fecha la entidad recipiente no ha demostrado que ha realizado las obras

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Resolución Conjunta

descritas en esta Resolución Conjunta o mantiene un sobrante sin uso, deberá devolver los mismos al Municipio de Lares, quien solicitará su reasignación a la Asamblea Legislativa, mediante Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 de octubre de 2023

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico